

Medellín, 30 de junio de 2026

1300 1791

CYNTHIA PALACIO GÓMEZ
Representante legal
SERVIPLUS EXPERTS S.A.S
Yarumal, Antioquia

Referencia: contrato interadministrativo No. 25SS122C2695 de 2025 (Acta de ejecución No. 2) cuyo objeto es *"Contrato interadministrativo para realizar la interventoría integral a los contratos de obra derivados de los convenios interadministrativos suscritos para promover la convivencia en espacios públicos, mediante el mejoramiento, adecuación, dotación, ampliación y/o construcción de escenarios deportivos y recreativos, en el marco de la implementación de los proyectos derivados de la línea de inversión V de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC, en los municipios del departamento de Antioquia."*

Asunto: Concepto Técnico – Solicitud de Prórroga Contrato de Obra No. CO-062-2025.

Cordial saludo,

En atención al oficio SER_TEC_004 presentado por el contratista SERVIPLUS EXPERTS S.A.S., mediante el cual solicita la prórroga del Contrato de Obra No. CO-062-2025, cuyo objeto corresponde a la "Adecuación, dotación y ampliación y/o construcción de escenario deportivo sector La Estación del municipio de Yarumal – Antioquia", esta Interventoría realizó la revisión integral de la solicitud, del cronograma actualizado de ejecución y del estado de avance del proyecto, con el fin de emitir el correspondiente concepto técnico.

Como resultado de la evaluación efectuada, se evidenció que el Acta de Inicio del contrato fue suscrita el día 21 de abril de 2026, estableciéndose inicialmente como fecha de terminación el 04 de julio de 2026. No obstante, el inicio efectivo de las actividades constructivas se produjo con posterioridad, una vez culminaron las actividades administrativas, técnicas y logísticas requeridas para la adecuada puesta en marcha del proyecto, circunstancia que redujo el tiempo efectivo disponible para la ejecución física de las obras y que se encuentra reflejada en la programación actualizada presentada por el contratista.

Así mismo, la Interventoría verificó el cronograma de obra aportado, encontrando que las actividades pendientes conservan una secuencia constructiva coherente y técnicamente necesaria para garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del proyecto, la correcta ejecución de los procesos constructivos y la aplicación de los controles de calidad establecidos contractualmente. En consecuencia, se considera que el plazo inicialmente previsto resulta insuficiente para culminar la totalidad de las actividades contratadas sin comprometer la calidad, funcionalidad y estabilidad de las obras.

La solicitud de prórroga presentada no modifica el objeto contractual ni incorpora actividades adicionales a las inicialmente pactadas; por el contrario, busca disponer del tiempo necesario para culminar las actividades contratadas, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la correcta inversión de los recursos públicos y la entrega del escenario deportivo en condiciones óptimas de funcionamiento, en observancia de los principios de planeación, economía, responsabilidad y eficiencia que rigen la contratación estatal.



Adicionalmente, se realizó de manera conjunta el análisis del componente económico correspondiente a los recursos destinados para la ejecución de la interventoría del contrato de la referencia, así como de los recursos ejecutados a la fecha, evidenciando la disponibilidad presupuestal suficiente para garantizar el acompañamiento integral al proyecto durante un plazo máximo de tres (2) meses adicionales para el proyecto. Dicho plazo contempla no solo las actividades de seguimiento y control a la ejecución de las obras pendientes, sino también el desarrollo de las actividades administrativas, técnicas, financieras y documentales requeridas para el recibo final, cierre contractual y proceso de liquidación del proyecto, sin que ello genere afectación a los recursos asignados para la interventoría.

En este sentido, la Interventoría considera que la ampliación del plazo solicitada resulta técnica y contractualmente procedente, toda vez que permitirá culminar las actividades pendientes bajo las condiciones de calidad exigidas contractualmente, evitando la ejecución acelerada de procesos constructivos que puedan afectar el adecuado desempeño y la vida útil de la infraestructura objeto del contrato.

En consecuencia, esta Interventoría emite CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE para la prórroga del Contrato de Obra No. CO-062-2025 hasta el día quince (15) de agosto de 2026, de conformidad con la solicitud presentada por el contratista y el cronograma de obra actualizado, al evidenciarse la necesidad técnica de ampliar el plazo para garantizar la culminación integral del objeto contractual.

El presente concepto se emite bajo las siguientes consideraciones:

1. El contratista deberá dar estricto cumplimiento al cronograma de obra actualizado, destinando el personal, equipos y recursos necesarios para garantizar la culminación de las actividades dentro del nuevo plazo solicitado.
2. La prórroga no modifica el objeto, alcance, especificaciones técnicas, cantidades de obra ni las obligaciones contractuales inicialmente pactadas.
3. El contratista continuará siendo responsable del cumplimiento de las obligaciones técnicas, administrativas, ambientales, sociales, de seguridad y salud en el trabajo y de calidad establecidas en el contrato y en los documentos que hacen parte integral del mismo.
4. Durante el plazo adicional aprobado, la Interventoría continuará realizando el seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la correcta ejecución de los recursos públicos.
5. La aprobación y formalización de la prórroga corresponde a la Entidad Contratante, previo cumplimiento de los requisitos legales, presupuestales y contractuales aplicables, así como la verificación de la vigencia de los instrumentos que soportan la ejecución del proyecto.

Por lo anterior, esta Interventoría remite el presente concepto técnico favorable para que la Entidad Contratante adelante el trámite administrativo correspondiente para la modificación del plazo contractual, considerando que la misma contribuye al cumplimiento integral del objeto del contrato y a la adecuada terminación del proyecto.

Cordialmente,

CATALINA CASTRILLON TORRES
Subgerente de Ejecución
Renting de Antioquia, EICE, RENTAN



COPIA:

serviplusprofesional@gmail.com
serviplusexperts@gmail.com
areatecnica@edenorte.gov.co
edenorte@yarumal.gov.co
infraestructura@yarumal.gov.co
andres.r.seguridadyjusticia@gmail.com
aux.tecnico9@rentan.com.co
coordinador.tecnico@rentan.com.co

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró:	Fredy Fernando Franco Aguirre Auxiliar técnico Renting de Antioquia, EICE, RENTAN	FREDY FERNANDO FRANCO AGUIRRE C.C. 1057646680	30/06/2026
Revisó y ajustó	JEISY CATERINE GIRADO GOMEZ Coordinador Técnico Renting de Antioquia, EICE, RENTAN	Jeisy Giraldo Gómez	30/06/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			